



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 303 -2020-RASS

Santiago de Surco, 12 MAYO 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La carta de fecha 12 de mayo del presente remitida al correo electrónico de la Secretaría General, la Resolución N° 204-2020-RASS del 27FEB2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 204-2020-RASS del 27FEB2020, se designó a ZOILA NORMA PABON GUERRERO en el cargo de confianza Subgerente de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante correo electrónico enviado el día 12 de mayo de 2020, a la Secretaria General, ZOILA NORMA PABON GUERRERO presenta renuncia al cargo de confianza Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **ZOILA NORMA PABON GUERRERO** al cargo de confianza **Subgerente de Defensa Civil**, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE